

2024

INCENTIVOS FISCALES

EN EL IBI, ICIO E IAE

para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en
municipios con más de 10.000 habitantes



La **Fundación Renovables** agradece la colaboración del Patronato y de los amigos y amigas de la Fundación.

Equipo que ha desarrollado este documento:

Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, Juan Fernando Martín, María Manzano, Ladislao Montiel, Carmen Crespo, Diego Ferraz, Alexandra Llave y Alba González.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RENOVABLES

Presidente: Fernando Ferrando.

Vicepresidentes: Llanos Mora, Juan Castro-Gil y Mariano Sidrach de Cardona.

Patronos: Luis Crespo, José Luis García Ortega, Assumpta Farrán, Daniel Pérez, Javier García Brea, Sara Pizzinato, María José Márquez y Manel Ferri.

FUNDACIÓN RENOVABLES

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda.

28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA). Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.



Tabla de

CONTENIDO

Presentación de la dirección

Bonificar para incentivar

Analizando el IBI

Analizando el ICIO

Analizando el IAE

Recomendaciones para ayuntamientos

Presentación de LA DIRECCIÓN

HACIA UN MODELO ENERGÉTICO SOSTENIBLE Y DEMOCRATIZADO

El año pasado fue el primero en el que las energías renovables superaron a las no renovables dentro del mix eléctrico. En cuanto al autoconsumo ya roza los 7 GW de potencia instalada, acercándonos un poco más hacia los 19 GW de objetivo a 2030.

Cada vez más ciudadanía, empresas y administraciones ven todos los beneficios que les ofrece el autoconsumo, asegurándose un suministro de energía renovable y barato independientemente de lo que pase en los mercados internacionales. **A nivel nacional el autoconsumo contribuye a aumentar la soberanía energética y la eficiencia del sistema, pero sobre todo a democratizar la energía**, asegurando un empoderamiento de la ciudadanía, que ayude a equilibrar el juego del poder dentro del sistema energético.

Sin embargo, a medida que las renovables se instalan en el sistema eléctrico y no se electrifica la demanda los precios del pool se vuelven cercanos a cero en las horas principales del día, algo que hace que el autoconsumo pierda cierta rentabilidad y con ello el principal atractivo.

En este sentido **gobierno y administraciones deben impulsar políticas y acciones que aseguren el avance del autoconsumo y por tanto de la transición y del cambio de modelo energético** con una reforma de la fiscalidad dónde de una vez por todas se deje de subvencionar a los combustibles fósiles en detrimento de las renovables.

Democratizar la energía debe ser un objetivo no negociable dentro de la transición energética.

RAQUEL PAULE

Directora general de
Fundación Renovables



CARGANDO PILAS ANTE NUEVOS RETOS

El sector del autoconsumo sigue viviendo momentos convulsos. Tras años de record en 2021 y 2022, en 2023, el sector ha sufrido un durísimo ajuste, cuya resaca todavía no ha terminado.

Desde Otovo creemos que hay algunas lecciones positivas del camino recorrido. La primera, y más importante, es que si queremos, podemos. La demanda de instalaciones de autoconsumo se multiplicó en estos años pasados. Sabemos, podemos y queremos continuar este despliegue.

El siguiente reto ya asoma en el horizonte: el almacenamiento. Nuestra capacidad de generar electricidad en horas de sol está demostrada, pero para hacer el uso más eficiente de esta generación necesitamos llevarla a horas donde el sol no está ahí. Es por ello que es en las baterías y en el almacenamiento donde debemos centrar nuestros esfuerzos.

El precio de las baterías continuará cayendo en años venideros, según la industria escala y los precios caen. Mientras tanto, es aquí donde pedimos que se centren las políticas de apoyo públicas. **En unos años, el autoconsumo residencial no se entenderá sin una batería acoplada. Es en este camino donde los estamentos públicos deben colaborar.**

Esperamos que en 2024 y 2025, con las pilas cargadas, podamos entre todos seguir avanzando hacia cotas desconocidas en nuestro país.

ÍNIGO AMOTIBIETA

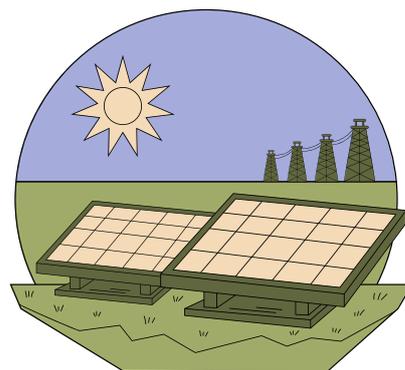
Director general de Otovo
España, Portugal y Reino
Unido



Bonificar PARA INCENTIVAR

El autoconsumo es la principal herramienta con la que contamos para conseguir un cambio de modelo energético y conseguir que la ciudadanía se convierta en gestora de su propia energía. Además tiene otras ventajas como:

- 1** Nos **evita consumir electricidad generada con combustibles fósiles**, que tenemos que importar de otros países y generan emisiones de gases de efecto invernadero.
- 2** Nos **empuja a electrificar nuestros consumos**, lo cual es favorable porque la electricidad es la forma más eficiente de consumir energía en nuestros hogares.
- 3** Nos supone **un ahorro económico a medio y largo plazo**, ya que los paneles fotovoltaicos se amortizan en menos de 7 años.



Los municipios y el autoconsumo

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave como motores del cambio debido a su proximidad a la ciudadanía. Actúan como consumidores, proveedores de servicios, propietarios de activos y, por supuesto, como promotores de normativas.

Como el **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles), el **ICIO** (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras) y el **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas) son impuestos de carácter local, cada municipio tiene derecho a elegir su tipo impositivo y las bonificaciones que ofrece. Así, muchos municipios han decidido utilizar este impuesto para fomentar las instalaciones de autoconsumo entre la ciudadanía, mostrando su compromiso con el cambio de modelo energético.

Siendo conscientes de ello, desde Fundación Renovables y Otovo llevamos cinco años analizando **qué municipios de más de 10.000 habitantes bonifican** las instalaciones de autoconsumo en el IBI y el ICIO y 2 años cuáles lo hacen en el IAE.

Estos municipios acogen al 80% de la población y al 97% de las empresas de España.

Para hacer el análisis hemos accedido a las ordenanzas disponibles en las páginas web de los ayuntamientos o hemos contactado telefónicamente con ellos.

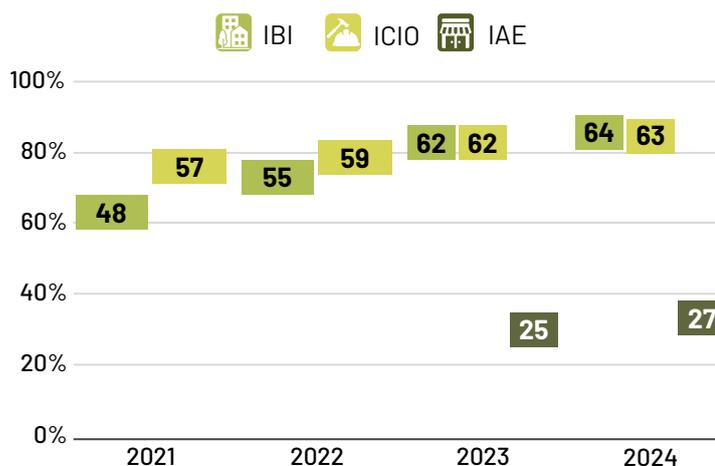


Figura 1. Histórico de municipios que bonifican las instalaciones de autoconsumo en el IBI, ICIO e IAE

A lo largo de los años hemos observado una subida tímida pero constante de la presencia de las bonificaciones en los tres impuestos para los diferentes municipios.

Invertir en autoconsumo

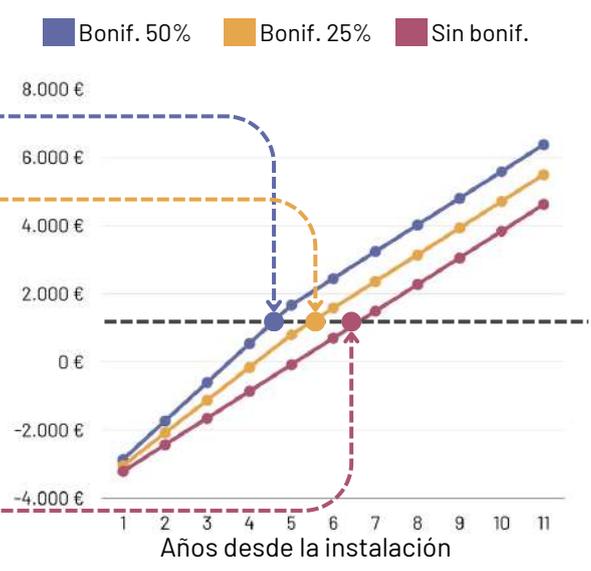
Los ayuntamientos pueden incorporar este tipo de bonificaciones para ayudar a paliar la inversión inicial que supone para la ciudadanía sin embargo, la inversión en estas tecnologías ya es rentable de por sí.

Para estudiar la **viabilidad de las instalaciones fotovoltaicas del caso de Zamora**, en el que se producen al año de forma aproximada de x kWh/kW instalados de fotovoltaica. Se considera la instalación con bonificación del IBI al 50% y 25% durante cinco años y sin bonificación.

Con bonificación al 50% durante 5 años, se amortiza en **3 años y 6 meses**

Con bonificación al 25% durante 5 años, se amortiza en **4 años y 2 meses**

Sin bonificación se amortiza en **5 años y 1 mes**



Ahorro por el precio de la electricidad y por IBI (€)

Figura 2. Histórico de municipios que bonifican las instalaciones de autoconsumo en el IBI, ICIO e IAE

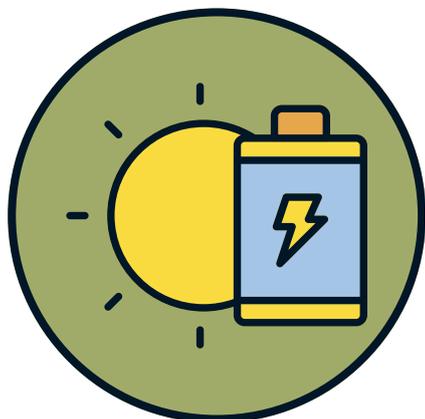
Datos:

- Potencia instalada: **4 kWp**
- Presupuesto total (IVA incluido): **4.000 €**
- Consumo anual de red previo a la instalación fotovoltaica: **5.900 kWh**
- Precio de la energía compensada: **0,09 €/kWh**
- Precio medio del kWh en punta: **0,20€/kWh (incluidos impuestos)**
- Precio medio del kWh en valle: **0,15 €/kWh (incluidos impuestos)**
- Se considera un valor de **700 € anuales para el IBI**
- Para realizar el balance energético horario se han tomado los perfiles finales de consumo de Red Eléctrica por meses para la tarifa **2.0TD** y las curvas de generación solar fotovoltaica por horas de **ESIOS**
- Datos de radiación con **PVGIS**



Baterías: un paso más hacia la independencia energética

Una forma de aprovechar aún más la energía que estamos produciendo es combinar nuestra instalación de autoconsumo con baterías.



Las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico son rentables de por sí, y no requieren de ayudas ni almacenamiento para ello. Aún así, la principal desventaja de este tipo de energía es que no es gestionable, es decir, no podemos decidir a qué hora vamos a producir la energía.

Lo ideal es adaptar nuestro consumo a las horas en las que nuestra instalación produce energía, sin embargo, tenemos muchos consumos difíciles de cambiar de horario. Para estos casos, que se suelen dar entre las seis y las diez de la noche, una buena solución es el uso de baterías.

Los ayuntamientos también pueden ofrecer bonificaciones en sus impuestos para las baterías

En la figura se puede observar la curva de consumo frente a la generación de energía solar. Como se puede ver, aunque, la instalación solar cubre las horas de mayor demanda en las zonas centrales de día, hay una parte de la demanda que llega hasta las diez de la noche que proviene de red. Los excedentes de las horas centrales se puede almacenar, para utilizarlas en el tramo siguiente.

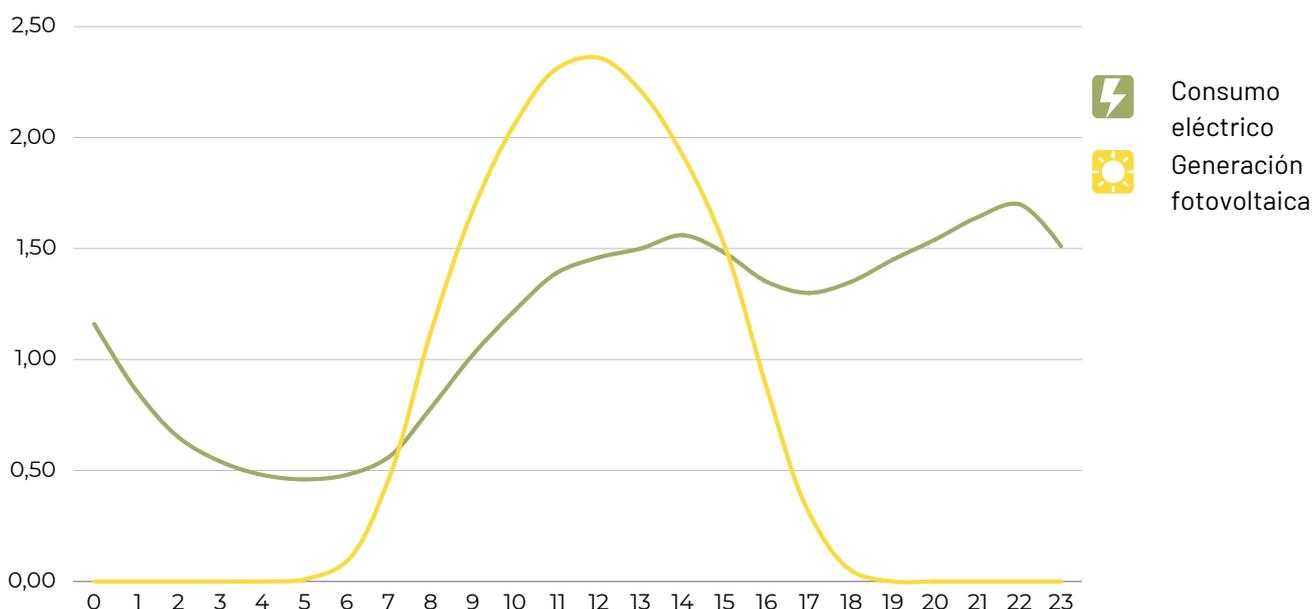


Figura 3. Consumo eléctrico de un hogar medio frente a generación solar fotovoltaica.

Datos:

- Para realizar el balance energético horario se han tomado los perfiles finales de consumo de Red Eléctrica por meses para la **tarifa 2.0TD** y las curvas de generación solar fotovoltaica de **atlas solar**.



Analizando el ICIO

El ICIO es un impuesto local que solamente se debe pagar cuando se realiza una construcción, instalación u obra, para la cual se exige presentar comunicación previa. Debe ser pagado por el/la propietario/a de la actuación sean o no propietarios del inmueble en el que se realiza.

Se paga al comenzar el proceso de solicitud de la licencia y es el ayuntamiento de cada municipio determina la regulación del tributo, el período de pago y la cuota tributaria sin que pueda ser superior al 4%.

EJEMPLO: Madrid

Coste instalación: **6.600 €**

Tipo impositivo en Madrid: **4%**

COSTE:
240 €²

BONIFICACIÓN AUTOCONSUMO:
HASTA UN 95%

AHORRO:
251 €

Las bonificaciones a nivel nacional

63% de 771 municipios analizados



78% de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

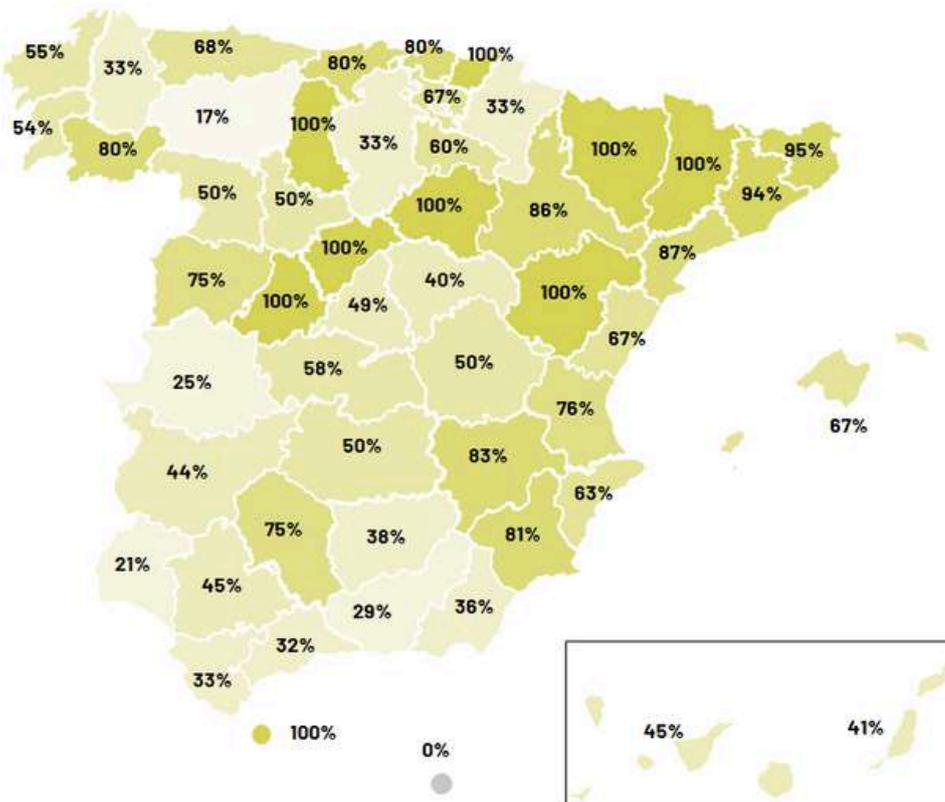


Figura 6. Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el ICIO en 2024.

Las bonificaciones en las provincias

Para el caso del ICIO, no hay ninguna provincia que no bonifique al menos a alguno de sus municipios, a excepción de la ciudad autónoma de Melilla que no grava el ICIO, ya que no es un impuesto obligatorio.

En el resto de municipios analizados, en la mayoría de los casos si que estaba gravado, y como se puede observar vuelve a suceder que en las provincias menos pobladas es más fácil encontrar un 100% de municipios que bonifican el impuesto.

Cabe destacar que más de la mitad de las provincias tiene al menos un 50% de los municipios que sí bonifican al ICIO.

Analizando las condiciones del ICIO

A veces, en los municipios también se incorporan limitaciones para acceder a las bonificaciones. Desde Fundación Renovables hemos clasificado las limitaciones en función de si son asumibles, restrictivas o muy restrictivas para la ciudadanía, en función de la dificultad que suponga cumplir con los requisitos exigidos por los ayuntamientos y hemos obtenido los siguientes resultados.

Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m ²	Entre 1,5 y 4 kWp/ 100m ²	Igual o superior a 4 kWp/100 m ²
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no específica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

94% 467 municipios con condiciones **asumibles**

4% 18 municipios con condiciones **restrictivas**

2% 12 municipios con condiciones **muy restrictivas**

Tabla 2. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del ICIO clasificadas en asumibles, restrictivas o muy restrictivas.

Las bonificaciones en las provincias

En el caso del ICIO la mayoría de los municipios cuentan con bonificaciones cuyas condiciones son asumibles para la mayoría de la población o incluso no cuentan con restricciones en muchos casos.

Las zonas que cuentan con menos condiciones asumibles son aquellas en las que hay pocos o un único municipio bonificado como Burgos, Badajoz y Teruel.

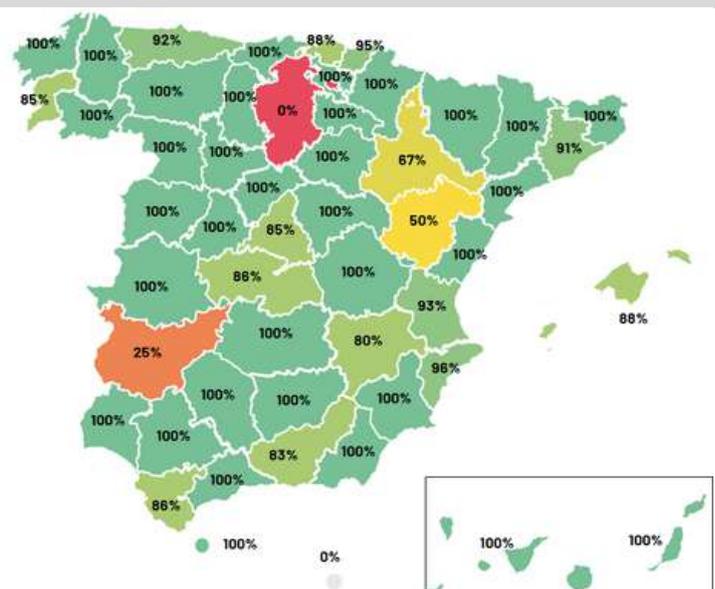


Figura 7. Municipios que ofrecen condiciones asumibles en el ICIO por provincias (% sobre el total de los que ofrecen bonificaciones).

Analizando el IAE

El IAE es un impuesto local que afecta a aquellos sujetos que desarrollen una actividad económica, ya sea profesional, empresarial o artística. Es de carácter anual y se calcula en función de los ingresos de la actividad y la clasificación y ubicación de esta.

En función de la presencia empresarial e industrial en un municipio, esta contribución puede suponer una parte importante de la recaudación, por eso varía mucho en función de cada localidad.

EJEMPLO: Taller mecánico en Madrid

15 kW contratados: **42 €**
 10 obreros en plantilla: **51,70€**
 500 m2 de superficie: **720 €**
 Ingresos netos de 400.000 € : **3**
 Categoría de calle 5: **2,49**

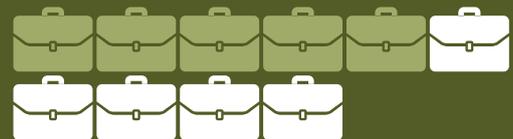
COSTE:
3.749 €/AÑO³

BONIFICACIÓN AUTOCONSUMO:
HASTA UN 50%

AHORRO:
1.875 €/AÑO

Las bonificaciones a nivel nacional

27% de 771 municipios analizados



52% de las empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

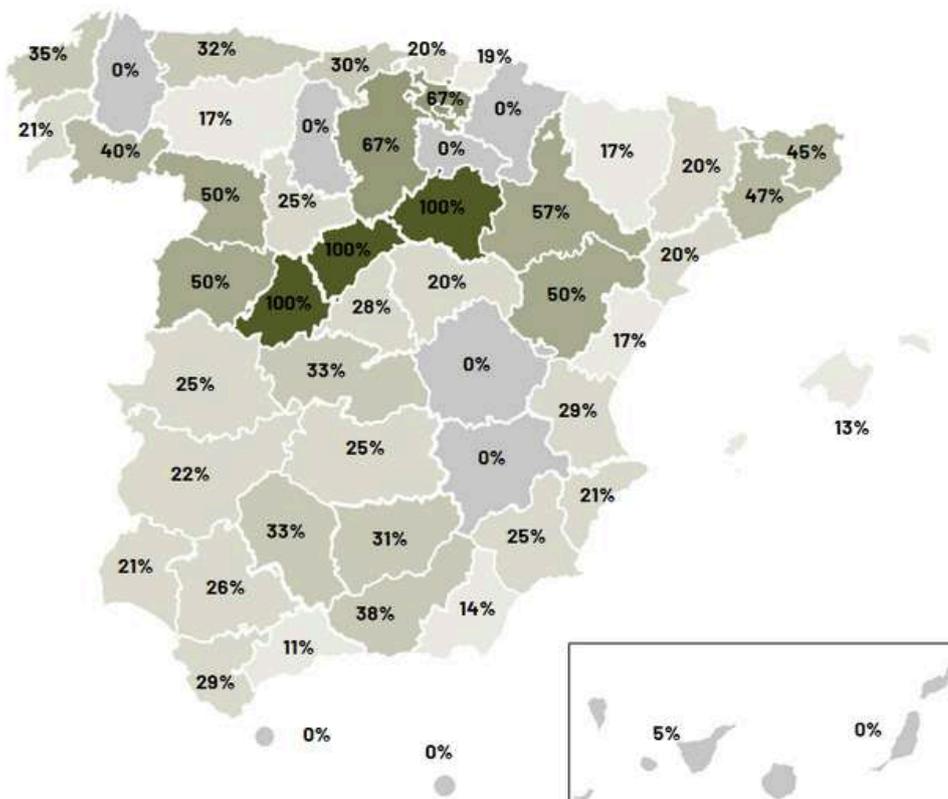


Figura 8. Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el IAE en 2024.

Las bonificaciones en las provincias

De los tres impuestos analizados este es el que se encuentra menos bonificado. En Lugo, como Palencia, La Rioja, Navarra, Cuenca, Albacete, Las Palmas de Gran Canaria Ceuta y Melilla no están bonificados.

Existen excepciones que los bonifican en el 100% de los casos, pero nuevamente, se trata de provincias que cuentan con un limitado número de municipios con poblaciones por encima de los 10.000 habitantes

En el resto de provincias se bonifica en menos de la mitad de los municipios, pero aún así el 52% de las empresas del país pueden acceder a las bonificaciones.

3 | La fórmula utilizada para calcular el coste anual del IAE es la siguiente: cuota mínima x coeficiente de ponderación x coeficiente de situación x recargo provincial. [RDL 1175/1990](#)

Analizando las condiciones del IAE

A veces, en los municipios también se incorporan limitaciones para acceder a las bonificaciones. Desde Fundación Renovables hemos clasificado las limitaciones en función de si son asumibles, restrictivas o muy restrictivas para la ciudadanía, en función de la dificultad que suponga cumplir con los requisitos exigidos por los ayuntamientos y hemos obtenido los siguientes resultados.

Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Energía autoconsumida por productores	Hasta 80%	Hasta 100%	-
Energía autoconsumida por consumidores	Hasta 4 kWp/ 100 m ²	Entre 4 kWp y 10 kWp/100 m ²	Igual o superior a 10 kWp/100 m ²
Potencia instalada	Hasta 20kW	Hasta 100kW	Más de 100kW
Potencia instalada/contratada	Hasta 40%	40%-70%	Más de 70%
Venta/consumo	1,25 o más	-	-
Fuera de zonas urbanas/polígono	-	Todos	-
Tener condición de generador	-	Todos	-
Cogeneración (electricidad+energía térmica útil)	-	Todos	-
Plan de movilidad	Todos	-	-
No compatible con IBI	Todos	-	-
Conectado a red	Todos	-	-
Tributar cuota municipal	Todos	-	-
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

75% 156 municipios con condiciones **asumibles**

18% 38 municipios con condiciones **restrictivas**

6% 13 municipios con condiciones **muy restrictivas**

Tabla 3. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del IAE clasificadas en asumibles, restrictivas o muy restrictivas.

Las bonificaciones en las provincias

Al igual que pasaba en el resto de municipios, la mayoría de ellos presentan condiciones asumibles, menos Soria, Burgos, Valladolid y Ávila.

Más de la mitad de las provincias que bonifican el impuesto cuentan con un 100% de municipios con restricciones asumibles.

Además en el caso del IAE, existen muchos municipios que no limitan el número de años que se puede aplicar la bonificación.

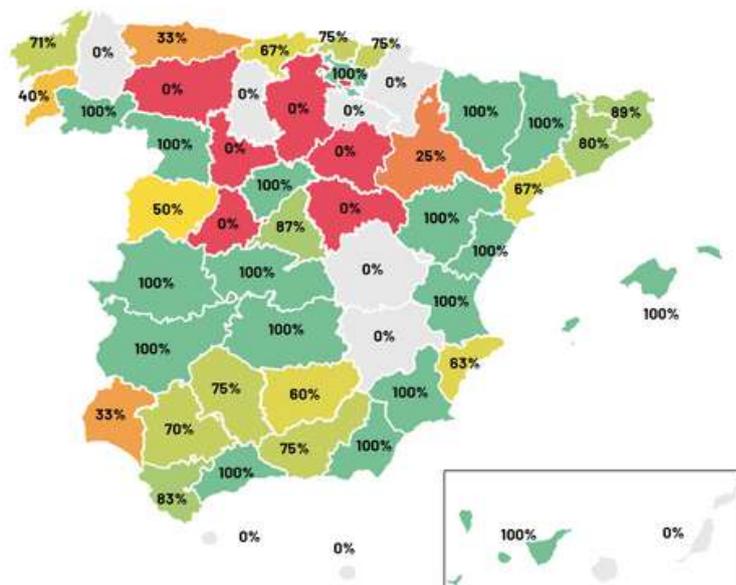


Figura 9. Municipios que ofrecen condiciones asumibles en el IAE por provincias (% sobre el total de los que ofrecen bonificaciones).

CONSEJOS PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 Tramitación telemática

Estamos inmersos en la transformación digital y los ayuntamientos no son ajenos a ello. Este nuevo paradigma **evita desplazamientos innecesarios y reduce los tiempos**, tanto a los técnicos municipales como a la ciudadanía, aportando eficiencia en el proceso.



2 Evitar tasas innecesarias

Hay que eliminar la imposición de tasas que, aunque en ocasiones se devuelven, no deberían ser obligatorias para este tipo de instalaciones. Así, se evitarían casos como el de solicitar tasa de residuos cuando estas instalaciones no tienen más residuo que el embalaje del equipamiento.

3 Ventanilla única

Es de vital importancia que las ordenanzas municipales definan adecuadamente cómo deben ser los trámites administrativos, con formularios sencillos y pasos claros en el proceso. Los procedimientos abreviados son una buena solución para acortar plazos de tiempo en este tipo de instalaciones que tienen escasa complejidad técnica. Las ventanillas únicas municipales son una herramienta muy útil a la hora de centralizar y aligerar todos los trámites administrativos, a la vez que facilita a la ciudadanía donde acudir para solventar dudas o informarse.



4 Bonificaciones en impuestos por autoconsumo y baterías

Si bien es verdad que estas bonificaciones **no son necesarias** para que una instalación de autoconsumo con o sin baterías sea rentable, sí actúan de “efecto llamada” y son un buen incentivo para que la ciudadanía se anime a dar el paso de instalar autoconsumo en su tejado. Y por ello, si se ofrecen tienen que estar bien diseñadas, de forma que no limiten el acceso a la ciudadanía con restricciones que técnicamente son casi imposibles de cumplir, como ligar potencia con superficie o porcentajes de energía autoconsumida muy altos.

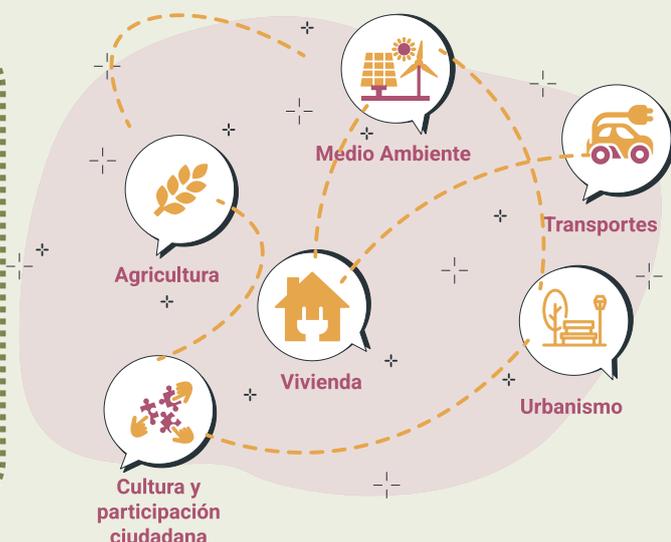


5 Registro de instalaciones

Además del registro de instalaciones de autoconsumo nacional o de la comunidad autónoma, es interesante publicar un registro municipal de acceso gratuito en la web del ayuntamiento. Esta medida permite a la ciudadanía conocer cuántas instalaciones existen en su municipio, lo que sirve de incentivo y motivación, además de ser una muestra de compromiso y transparencia por parte del ayuntamiento.

6 Comunicación con otros departamentos

La energía es un tema transversal y así debe ser tratada dentro de los ayuntamientos. Todas las áreas deben tener como prioridad la facilitación de estas instalaciones y facilitar su implantación en relación a sus competencias.





FUNDACIÓN
RENOVABLES

BONIFICACIONES PARA
IMPUESTOS MUNICIPALES

2024

www.fundacionrenovables.org